

CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA MATRÍCULA DE DOCTORADO ICUSTA

El International Council of Universities in the Spirit of Saint Thomas Aquinas (ICUSTA) ha aprobado recientemente un plan estratégico plurianual que pretende, entre otras finalidades, promover la investigación en torno a temas relevantes para los fines fundacionales de ICUSTA.

En el marco de las acciones previstas para el logro de este objetivo, destaca la de ofrecer una ayuda económica a un académico vinculado a alguna universidad ICUSTA, que todavía no haya alcanzado el grado de doctor, y que quiera realizar estudios doctorales -en algún programa de doctorado ofertado en una universidad perteneciente a la red- abordando su tema de investigación a la luz del pensamiento de Santo Tomás de Aquino.

La finalidad última de esta iniciativa es no solo propiciar el progreso en el conocimiento del pensamiento del doctor angélico, sino también la profundización en su potencial inagotable para dar respuesta a problemas que el espíritu humano se plantea en la actualidad.

1. Objeto

Conceder una ayuda económica a un académico que, encontrándose vinculado a una universidad de la red ICUSTA, todavía no haya alcanzado el grado de doctor y pretenda matricularse en un programa de doctorado ofertado por una universidad ICUSTA con la finalidad de realizar una investigación doctoral en torno a un tema que se analice a la luz del pensamiento de Santo Tomás de Aquino.

La beca tendrá que destinarse íntegramente a cubrir el coste anual de la matrícula en el programa de doctorado elegido por el beneficiario.

2. Requisitos para ser beneficiario

Tendrán derecho a solicitar la ayuda objeto de la presente convocatoria las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- a. Ser profesor vinculado, desde al menos dos años, a una universidad miembro de la red ICUSTA, a jornada completa o, mínimo, a media jornada, con contrato a tiempo indeterminado.
- b. No encontrarse en posesión del título de doctor.
- c. Haber finalizado los estudios que habilitan para el acceso al programa de doctorado en fecha posterior al 31 de diciembre de 2017.
- d. Contar con la admisión a un programa de doctorado ofertado por una universidad de la red ICUSTA para iniciar sus estudios doctorales en el curso 2024/25.
- e. Proponer la realización de investigación doctoral en torno a un tema que pretenda abordarse a la luz del pensamiento de Santo Tomás de Aquino.

3. Cuantía y duración de la beca de doctorado ICUSTA

La beca para Doctorado ICUSTA cubrirá el coste de la matrícula anual en el programa de doctorado que elija el beneficiario hasta un máximo de 2.000 USD y por un período máximo de cuatro años.

4. Presentación de solicitudes

Los interesados en la presente convocatoria tendrán que remitir, **a más tardar el 31 de septiembre de 2024**, a la dirección ejecutiva de ICUSTA (rlafontaine@santotomas.cl) la siguiente documentación:

- a. Formulario debidamente cumplimentado.
- b. Copia simple de los títulos que acreditan que el candidato reúne los antecedentes académicos necesarios para ser admitido al programa de doctorado de su elección.
- c. Copia simple de los certificados académicos relativos a los estudios de licenciatura (o grado) y de máster cursados, que contengan una relación de las asignaturas superadas, de las calificaciones conseguidas en cada asignatura y del promedio general obtenido por el candidato.
- d. *Currículum vitae* actualizado.
- e. Hoja de servicios, expedida por el departamento de personal de la universidad ICUSTA a la que se encuentra vinculado el candidato, que indique la fecha de inicio y el régimen de su relación contractual con dicha universidad.
- f. Copia simple de la carta de admisión al programa de doctorado de su elección.

El solicitante, además, tendrá que pedir al rectorado (o al vicerrectorado con competencias en investigación) de la universidad a la que se encuentre vinculado, que remita a la dirección ejecutiva de ICUSTA (rlafontaine@santotomas.cl) un informe confidencial relativo al candidato, que tendrá que recibirse **antes del 31 de septiembre de 2024**.

Solo se considerarán en el proceso de selección las solicitudes que incluyan toda la documentación requerida. La no presentación de parte de la documentación o la presentación de documentos incompletos será causa suficiente para inadmitir la solicitud.

Las solicitudes recibidas fuera del plazo establecido quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección.

5. Procedimiento de evaluación y concesión

El Comité Ejecutivo de ICUSTA analizará todas las solicitudes recibidas y seleccionará a la que resulte beneficiaria, resolviendo la presente convocatoria a más tardar el 15 de noviembre de 2024.

La comunicación de la resolución se realizará por escrito, mediante carta dirigida al beneficiario de la ayuda que detallará las condiciones de la beca y el procedimiento para hacerla efectiva.

A los solicitantes que no hayan resultado beneficiarios también se les comunicará este hecho mediante comunicación escrita.

6. Derechos y obligaciones del beneficiario

- a. El beneficiario de la beca de doctorado ICUSTA tendrá que firmar una carta compromiso en la que quedarán reflejados sus derechos relacionados con la beca y las obligaciones que asume con relación a ICUSTA.

- b. El beneficiario tendrá derecho a recibir cada año, y hasta un máximo de cuatro años, una transferencia bancaria a la cuenta que indique a la dirección ejecutiva de ICUSTA, por el importe correspondiente al coste de la matrícula anual en el programa de su elección, hasta un máximo de 2.000 USD anuales.
- c. La transferencia a la que se refiere el párrafo anterior se realizará al finalizar cada curso académico tras recibirse:
 - i. Un comprobante bancario de pago de matrícula anual en el programa de doctorado de su elección.
 - ii. Un informe emitido por la Comisión Académica del programa de doctorado elegido por el candidato, que acredite el buen rendimiento del doctorando en sus estudios doctorales.
- d. Una vez terminados sus estudios doctorales el beneficiario de la beca de doctorado ICUSTA tendrá que enviar a la dirección ejecutiva de ICUSTA copia del acta de la defensa de la tesis.
- e. En toda publicación derivada de la tesis doctoral financiada con la beca de doctorado ICUSTA, el beneficiario estará obligado a indicar que sus estudios doctorales se han podido realizar contando con una beca de doctorado ICUSTA y a incluir el logo oficial de ICUSTA.
- f. Cualquier incumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado tendrá como consecuencia la pérdida de la beca y la obligación de devolución de las ayudas percibidas.